

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, agosto de 2007
Código del Proyecto	4.05.04
Denominación del Proyecto	Gastos de Representación, Viáticos y Movilidad en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires.
Período examinado	Enero a Diciembre 2004 y hechos posteriores
Objetivo de la auditoría	Evaluar la gestión en la realización de gastos de Representación, Viáticos y Movilidad del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.
Alcance	Examen de las operaciones referidas a Representación, Viáticos y Movilidad del Banco de la Ciudad de Buenos Aires
Período de desarrollo de tareas de auditoría	21-04-06 al 31-03-07.
Aclaraciones previas	➤ El Banco de la Ciudad, fundamentalmente a través de Resoluciones de Directorio, ha implementado mecanismos por medio de los cuales se canalizan los gastos de representación de la Entidad y los de viáticos y movilidad de sus directivos, funcionarios y agentes. ➤ En tal sentido, el Directorio prestó conformidad a la emisión a favor de la Entidad, de una tarjeta de internacional empresa (sin límite de compra) y facultó al Presidente para disponer la emisión a favor de las autoridades y/o funcionarios. ➤ En virtud de la necesidad de contar con un área específica para la gestión y tramitación integral, en referencia a la adquisición de pasajes, hotelería, cobertura médica y otros gastos necesarios para la misión oficial de los funcionarios, así como también en lo concerniente a ágapes institucionales y/o cualquier otra actividad afin, el Directorio estableció que dichas tareas serán realizadas por la Secretaría de Relaciones Públicas. ➤ Adicionalmente, la normativa emanada del Directorio, establece un "Régimen de Viáticos" diarios y sin rendición, para las autoridades y funcionarios, que se trasladen al exterior en misión oficial y otro para viajes locales. ➤ Asimismo, la Entidad incluye en su estado de resultados el concepto de carácter remunerativo denominado "Gastos de Representación", el que integra el haber mensual, habitual y permanente de los funcionarios a los cuales les es asignado por expresa disposición del Directorio. ➤ Para la realización de eventos el Banco cuenta con un "Comedor de Funcionarios", cuyo principal destino es el servicio de almuerzo de funcionarios y directivos, y sus invitados, en o desde el mismo. ➤ Respecto del concepto de movilidad, el Banco, posee 7 vehículos propios, de los cuales 2 automotores se encuentra al servicio exclusivo de la Presidencia y Vicepresidencia. El resto, camiones y camionetas, se encuentran afectados a la operatoria de la Entidad. ➤ Adicionalmente, en el edificio sito en Sarmiento 611, la Institución cuenta con 58 espacios guarda coches distribuidos en siete subsuelos, asignados fundamentalmente a los automóviles oficiales

	de la Entidad y a los de funcionarios y directivos.
Observaciones principales	➤ Marco Normativo. - El régimen de viáticos, para autoridades y funcionarios que viajen al exterior, aprobado por el Directorio del Banco Ciudad, no se aviene a lo determinado por la normativa de la Ciudad. - La normativa que regula las pautas de utilización del comedor de directivos y funcionarios no contempla las atribuciones, de los habilitados a concurrir, para asistir con invitados, el límite de los mismos y la necesidad de exposición del motivo de la invitación. - Ausencia de análisis y posterior actualización de los montos fijos diarios incluídos en el régimen de viáticos para autoridades y funcionarios que viajen al exterior. - Ausencia de confección, por la Secretaría de Relaciones Públicas, del registro especial de entrega y devolución de tarjetas corporativas, conforme lo determinado en la normativa aplicable. - Ausencia de autorización formal, a funcionarios, de utilización de la tarjeta corporativa en el país. ➤ Aspectos contables y de gestión. - Incorrecta exposición en el Estado de Resultados - Gastos de Administración, tanto de gastos de Propaganda y Publicidad, Gastos de de Representación Viáticos y Movilidad, como los Gastos de Administración - Otros. - Los gastos de representación, viáticos y movilidad son imputados por el criterio de lo percibido, contrariamente a lo determinado tanto por las normas contables profesionales como las del B.C.R.A., que establecen la obligatoriedad de imputar los resultados en función de su devengamiento. - Falta de automaticidad en la elaboración de información de gestión para la Dirección, conforme lo determinado por la normativa del B.C.R.A. ➤ Debilidades que surgen del análisis de la muestra. - Falencias en la guarda o archivo de la documentación soporte de las operaciones. - Ausencia de evidencias de suscripción, por parte del Presidente de la Entidad, de la solicitud / autorización de adhesión a la tarjeta de crédito corporativa o ausencia de evidencias de confección, y por ende suscripción por el Presidente, de la solicitud mencionada. - No se obtuvieron evidencias, en la totalidad de los casos, de confección de las notas, suscriptas por parte del responsable del gasto, con el detalle de los gastos realizados con la tarjeta de crédito corporativa, conforme lo determinado por la normativa vigente. - Ausencia de comprobantes de gastos realizados (factura y comprobante de pago) adjuntos al resumen de cuenta de la tarjeta, de acuerdo a lo establecido por la normativa aplicable. - Cancelación de gastos, por medio de la tarjeta de crédito institucional, por conceptos que debieron ser cubiertos con el monto diario determinado por el régimen de viáticos.
Conclusiones	➤ La normativa de la Entidad difiere tanto en la determinación de los montos de viáticos, como en los mecanismos de rendición de gastos y de devolución de los fondos sobrantes. ➤ Incumplimiento tanto de normas contables profesionales como del

	B.C.R.A. ➤ Ausencia de evidencias y/o insuficiencia de controles realizados y falta de automatización de los procesos y de la información de gestión generada. ➤ Falencias referidas a la guarda de la documentación y al proceso de tramitación de las operaciones
Implicancias	➤ Errores u omisiones no detectados por falta de controles suficientes. ➤ Dificultades en la realización de los controles y promoción de aplicación de subjetividad en su aplicación, restando uniformidad al circuito. ➤ Errores en la asignación de los resultados a los distintos períodos e incorrecta exposición . ➤ Incorrecta imputación de las erogaciones efectuadas, por insuficiencia de controles. ➤ Pérdidas de tiempo e ineficiencias en la asignación de recursos.